

Original: inglés, francés y español

PLANES DE DESARROLLO O de PESCA/ORDENACIÓN PARA EL PEZ ESPADA DEL NORTE

Requeridos en el párrafo 3 de la Rec. 13-02. Fecha límite 15 de septiembre de 2015

En 2012 la Secretaría desarrolló un formulario para estandarizar el contenido de los planes de desarrollo para el pez espada. No obstante, varias CPC han solicitado la interpretación de la capacidad actual. La intención original era indicar la capacidad de pesca, pero hay varias medidas para ello y, por tanto, la información no está estandarizada necesariamente. Si se requieren informes en el futuro, la Subcomisión podría indicar qué información requiere para su revisión.

En 2015, Canadá (sólo texto), China, Corea, Estados Unidos (solo texto), Francia (por San Pedro y Miquelón), Japón, México, Senegal (solo texto); la Unión Europea y Taipei Chino presentaron los informes en el plazo establecido en la Recomendación. La información recibida en el formato de la Secretaría se ha recopilado en la **Tabla 1**.

Canadá y Estados Unidos han facilitado resúmenes para su traducción, los informes completos están disponibles en formato electrónico y en su idioma original como **Anexo 1**.

Tabla 1. Resumen de los Planes de ordenación para el pez espada del norte recibidos en 2015.

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
CANADÁ									Véase texto del informe	Véase texto del informe
CHINA	Sí	100	13	LL	60.293	27	LL	104.054	Permiso de pesca: los buques deben contar con la licencia de pesca en alta mar expedida por el Gobierno.	Permiso de pesca: los buques deben contar con la licencia de pesca en alta mar expedida por el Gobierno.
									Revisión anual: revisión anual del desempeño de la empresa de pesca de atún.	Revisión anual: revisión anual del desempeño de la empresa de pesca de atún.
									Límite de captura: los buques deben respetar estrictamente el límite de captura estipulado por la Recomendación de ICCAT.	Límite de captura: los buques deben respetar estrictamente el límite de captura estipulado por la Recomendación de ICCAT.
									VMS: los buques deben estar equipados con VMS e informar regularmente al Gobierno.	VMS: los buques deben estar equipados con VMS e informar regularmente al Gobierno.
									Cuaderno de pesca: los buques tienen que consignar con precisión las	Cuaderno de pesca: los buques tienen que consignar con precisión

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									actividades de pesca en el cuaderno de pesca cada día e incluir cualquier captura fortuita.	las actividades de pesca en el cuaderno de pesca cada día e incluir cualquier captura fortuita.
									Observadores: asignar observadores para hacer un seguimiento de las actividades de captura	Observadores: asignar observadores para hacer un seguimiento de las actividades de captura
									Informe de captura: se requiere un informe mensual de captura	Informe de captura: se requiere un informe mensual de captura
									Documento estadístico: se requiere el documento estadístico cuando se exporta pez espada.	Documento estadístico: se requiere el documento estadístico cuando se exporta pez espada.
									Verificación de la importación de la captura: verificar el certificado de despacho de aduanas de la captura al importar pez espada.	Verificación de la importación de la captura: verificar el certificado de despacho de aduanas de la captura al importar pez espada.
									Talla mínima: promulgar un reglamento oficial para establecer la talla mínima del pez espada de un modo coherente con los requisitos de ICCAT.	Talla mínima: promulgar un reglamento oficial para establecer la talla mínima del pez espada de un modo coherente con los requisitos de ICCAT.
UE-PORTUGAL	No, pero hay planes para su desarrollo	1.325,88	49	LL	9.191,79	46	LL	8.208,79	Portugal asignó la cuota de pez espada a los buques registrados en los puertos continentales, de la región autónoma de Madeira y de la región autónoma de Azores. Esta asignación se basó en la actividad tradicional (Decreto Ley 898/2004 del 7 de julio y ordenanza 1466/2007 del 15 de noviembre). Los buques registrados en el continente disponen del 66,1% de la cuota, los registrados en Azores del 31% y los registrados en Madeira del 2,9%. Los buques sin cuota de pez espada solo pueden capturar pez espada de forma fortuita, y no pueden superar el 5% de la captura total retenida a bordo en	El Reglamento UE nº605/2013, del 12 de junio de 2013, obliga a desembarcar la tintorera (<i>Prionace glauca</i>) y marrajo dientuso (<i>Isurus oxyrinchus</i>) con las aletas pegadas naturalmente al cuerpo, a pesar de que los buques de la UE no suelen realizar prácticas de cercenamiento de aletas. La legislación ha implicado un cambio en los patrones de pesca, y el pez espada se ha convertido en la especie objetivo más importante en vez de los tiburones mencionados antes. Dado que Portugal tiene una cuota pequeña de pez espada, se

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									cualquier momento (ordenanza nº 90/2013, del 28 de febrero).	adoptaron, en la legislación nacional (Ordenanza nº 362-A/2013, del 19 de diciembre de 2013), un plan específico para la flota afectada y una reglamentación para financiar el desguace de palangreros. En aras de la igualdad de condiciones, sería esencial que ICCAT adopte una legislación que requiera que todos los tiburones se desembarquen con las aletas adheridas al cuerpo de un modo natural.
UE-ESPAÑA	Sí	6.886,05	113	LL	6.886 (2014)	113	LL	7.167 (2015)	Censo unificado de palangre de superficie (única flota autorizada a capturar SWO)	Se pretende el mantenimiento de las medidas anteriores, salvo la relativa a parada obligatoria.
									Cuota individual por buque y condiciones para la transmisión de cuota por buque	
									Planes de pesca anuales. Emisión de permisos temporales de pesca por zona y buque.	
									Medidas técnicas del arte de palangre de superficie (limitación de número y tamaño de anzuelos)	
									Medidas de conservación: parada obligatoria de 90 días en tres años (2011-13), talla mínima con tolerancia del 15%.	
									Medidas de control: ERS, preaviso de salida y llegada a puerto	
FRANCIA (SPM)	Sí	100	1	LL	50	1	LL	50	Sistema de licencias de pesca en el marco del Estado. Véase el texto.	Véase el texto.
JAPÓN	Sí	842	34	LL	15.095 (tonelaje total de todos los	221	LL	87.527 (tonelaje total de todos los	La ley de pesca de Japón ha prohibido a los buques pesqueros japoneses que pesquen túnidos en alta mar. Solo los buques pesqueros con una licencia de	Japón continuará restringiendo el número de palangreros.

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
					buques)			buques)	pesca emitida por el Gobierno japonés pueden operar en alta mar. La ley requiere también que el Gobierno decida el número máximo de licencia que va a expedir y otras condiciones de pesca. El Gobierno japonés se asegura de que la capacidad de pesca sea acorde con sus oportunidades de pesca, determinadas por OROP de tñidos como ICCAT.	
									Japón captura pez espada de forma fortuita, y su captura ha ido fluctuando de año en año debido principalmente al desplazamiento del caladero del patudo. Japón, aún sin intención de aumentar la captura de pez espada del Atlántico norte como especie objetivo, necesita flexibilidad debido a la naturaleza de su captura. Con este fin, las disposiciones especiales para Japón, lo que incluye una cuota en bloque plurianual, tal y como establece el párrafo 7 de la Recomendación 13-02, deben continuar.	Las disposiciones continuarán aplicándose de conformidad con el párrafo 7 de la Rec. 13-02.
									Japón ha comunicado de forma adecuada los datos sobre pez espada, que han sido utilizados en la evaluación de stock del pez espada del Atlántico norte.	Japón continuará haciendo que sus pescadores presenten dichos datos de forma oportuna.
									Japón ha estado controlando y haciendo un seguimiento de todos sus buques atuneros que operan en alta mar mediante el VMS, inspecciones en puerto y otros medios.	Japón continuará [realizando estas actividades] con el fin de cumplir las medidas de ICCAT.

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
COREA	Sí	50	14	LL	Más de 50 t.	14	LL		Catorce palangreros coreanos se han dirigido al patudo, y el pez espada del norte ha sido capturado de forma fortuita. En comparación con la cuota de patudo (1.983 t), la cuota de pez espada del norte (50 t) es pequeña. En años recientes, se han visto obligados a descartar mucho pez espada del norte independientemente de si estaban vivos o muertos. Al hacerlo, han estado experimentando dificultades para clasificar y descartar los peces espada a bordo. Hacer esto requiere tiempo y costes ya que no disponen de un arte de pesca selectivo útil. Por último, Corea espera que su límite de captura de pez espada del norte sea ajustado en un nuevo plan de conservación y ordenación plurianual de ICCAT con el fin de utilizar plenamente el pez espada en la medida de lo posible y, al mismo tiempo, evitar la irresponsable práctica de descartar el pez espada. Corea considera que esto sería coherente con el principio razonable de utilizar y conservar de forma eficaz los recursos pesqueros.	
MEXICO		200	32	LL		32	LL		Cobertura del 100% de las embarcaciones de pesca de atún con palangre en el Programa de Observadores a bordo en el golfo de México	Las medidas de ordenación contempladas anteriormente para la protección de pez espada ya han sido implementadas, y en 2014 se actualizó la Norma Oficial Mexicana.
									Se cuenta con la NOM-023-SAG/PESC-2014, que regula el aprovechamiento de túnidos con	

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									palangre en el golfo de México y mar Caribe. Se está desarrollando un programa de manejo para el desarrollo de la pesquería de pez	
									Los niveles de captura de esta especie por la flota atunera- palangrera del golfo de México son reducidos.	
SENEGAL	Sí	250	3	LL	1430,13	4	LL	1430,13	Las medidas del Estado rector del puerto se tienen en cuenta en la presente ley.	Mejora del dispositivo de seguimiento de la pesca artesanal
			4	Pira-guas	209,86	8	Pira-guas	482,85	Registro nacional de buques de pesca para conseguir hacer un seguimiento adecuado de los buques de pesca.	Seguimiento de la capacidad de la pesquería artesanal
									Instalación a bordo de los buques de pesca industrial de una baliza para el seguimiento automático de las actividades de los buques (VMS)	Trazabilidad de las capturas
								Véase también el texto posterior.	Véase también el texto posterior.	
TRINIDAD Y TOBAGO	Sí	125	38	LL	175	45	LL	207	Programa de documento estadístico para el pez espada	El Gobierno de Trinidad y Tobago trata de proporcionar el mayor número posible de oportunidades económicas a sus ciudadanos. En este sentido, el Gobierno facilita el desarrollo de flotas nacionales, en la medida de lo posible de conformidad con los principios y reglamentos de ordenación pesquera establecidos. Dadas las diferencias entre el límite de captura y las estimaciones del potencial de extracción y, además, la transferencia anual de Trinidad y Tobago de 75 t de su límite de captura a Belice para el periodo que va de 2014 a 2016 [Rec. 13-02], las capturas de pez espada serán objeto
								Inspección de los desembarques para la exportación.		
								Seguimiento de las capturas		
								Seguimiento de las exportaciones		
									Programa de muestreo biológico para la flota de palangre	

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
										de un intenso seguimiento para garantizar que se cumple con el límite de captura.
REINO UNIDO (TERRITORIOS DE ULTRAMAR)	Sí	35	1	LL	5	2	LL	10	La pesquería de pez espada se regula a nivel local por medio de la Ley de pesca de Bermudas de 1972 y las reglamentaciones asociadas de 2010. La legislación establece una talla mínima legal para el pez espada de 125 cm de longitud mandíbula inferior a la horquilla y 25 kg. Los pescadores que quieran calar más de cinco anzuelos en una línea (esta cifra ha descendido desde 15 anzuelos en 2013), deben obtener una licencia especial del Departamento de Protección del Medio Ambiente de Bermudas para poder hacerlo. Las licencias para el palangre pelágico están sujetas a ciertos términos y condiciones, entre ellos: la obligatoriedad de utilizar anzuelos circulares y línea monofilamento (sin cables de acero), la recopilación de datos y la manipulación de la captura fortuita y los descartes de un modo acorde con los requisitos de ICCAT y la obligación de permitir al Departamento embarcar observadores cualificados a bordo para cualquier marea de pesca. El pez espada es capturado de forma ocasional con artes de caña y carrete o curricán, pero el límite para el número de anzuelos y los requisitos asociados para la	El desarrollo de la pesquería de pez espada y la pesquería de altura en general es un componente importante de los planes de Bermudas para diversificar la pesquería local ya que los stocks de peces de arrecife cercanos a la isla están totalmente explotados. Este paso mejorará también las oportunidades económicas para los pescadores locales. Diversos factores han retrasado el desarrollo de la pesquería de pez espada en Bermudas. Actualmente, el mayor problema es la ausencia de instalaciones de apoyo en tierra para proporcionar capacidad de procesamiento y congelación de calidad. El Libro blanco marino de 2005 establecía el compromiso de establecer el apoyo necesario pero la actual situación financiera ha retrasado el progreso de esta iniciativa. La pequeña cuota de Reino Unido (Territorios de ultramar) (35 t), que comparten Bermudas, las Islas Vírgenes británicas y las Islas Turcos y Caicos, también ha sido un obstáculo para el desarrollo y la transferencia de 20 t a otra Parte para las temporadas de 2007 a 2010 agrava

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									concesión de licencias contribuyen a restringir dichas capturas.	esta situación. Por tanto, a pesar del continuo interés manifestado por algunos pescadores locales por la pesca en alta mar, durante el año pasado ningún participante nuevo entró en la pesquería. El Departamento seguirá trabajando con la industria de pesca local para superar los obstáculos que impiden que se desarrolle esta pesquería. Las islas Turcos y Caicos están investigando también la posibilidad de ampliar su pesquería en alta mar. Por tanto, probablemente dentro de poco será necesario que se garantice una asignación del TAC de pez espada superior a la actual, y Reino Unido (Territorios de Ultramar) podría tratar de obtener un incremento de su cuota cuando se negocie un nuevo plan de ordenación del pez espada en 2016.
ESTADOS UNIDOS									Véase texto del informe	Véase texto del informe
VENEZUELA	No, pero hay planes para su desarrollo	85				30	LL	45	Medidas de ordenación internas actualmente en vigor: existe una zona de protección pesquera donde se prohíbe la pesca por parte de embarcaciones comerciales y artesanales, salvo para una pequeña flota de 35 embarcaciones perteneciente al sector de Playa Verde, Estado Vargas. Por otro lado, solo se permitirá la captura incidental de esta especie en ejemplares cuya talla mínima sea 125 cm de longitud, desde	Planes para desarrollar la pesquería y medidas de ordenación internas contempladas. Se está elaborando un proyecto de resolución para actualizar la norma que regula la captura de los peces pertenecientes a la familia <i>Xiphiidae</i> e <i>Istiophoridae</i> en Venezuela. En ella se incluye el articulado que establece la cuota de 45 t que podrá pescar durante un año la pesquería artesanal incipiente localizada en la comunidad de La

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									la mandíbula inferior hasta la horquilla o un peso superior de 25 kg , según Art. 12 de la Providencia Administrativa Nro 69 del año 2003.	Zorra, Estado Vargas.
TAIPEI CHINO	Sí	270	88	LL	270	92	LL	270	Autorización previa por flota y área. Limitación del número de buques pesqueros que operan en la zona específica. Todos los buques deben pescar en zonas de pesca asignadas al grupo al que pertenecen, y no deben pescar en zonas no designadas sin autorización previa. Asimismo, se prohíbe a los buques pescar en el Mediterráneo.	
									Limitación de la captura, cuota individual y gestión de informes de captura. Se asignan cuotas de pesca basadas en las especies a buques de pesca individuales. Cuando un buque consume su cuota de especie objetivo (por ejemplo atún blanco) asignada, debe dejar de pescar inmediatamente y dirigirse al puerto designado. Si se produce cualquier captura fortuita de otra especie, la captura debe descartarse.	
									Gestión de las posiciones de los buques de pesca. Todos los buques tienen que tener instalado un dispositivo de seguimiento de buques vía satélite (VMS). El VMS a bordo debe funcionar en todo momento y transmitir las posiciones del buque al centro VMS cada seis horas.	
									Gestión de los informes de captura: Se	

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									requiere al patrón del buque pesquero que rellene de forma precisa el cuaderno de pesca y el informe semanal de captura, y la copia carbón del cuaderno de pesca completo debe mantenerse a bordo del buque durante al menos 12 meses. En el caso de que un buque pesquero entre en un puerto o finalice su transbordo, el operador pesquero deberá enviar su cuaderno de pesca a la Agencia de Pesca.	
TAIPEI CHINO (cont.)									Gestión de los documentos estadísticos de captura. Cuando un buque pesquero quiera vender cualquier captura, el armador tiene que solicitar documentos estadísticos de captura de la especie del ejemplar en cuestión, como por ejemplo el pez espada del Atlántico norte. La información del documento estadístico de captura se verificará cotejándola con los datos de los informes semanales de captura. Ningún buque pesquero utilizará el documento estadístico de captura expedido para otro buque.	
									Programa de observadores. Los buques pesqueros aceptarán a bordo a los observadores científicos designados por la Agencia de Pesca.	
									Medidas específicas para el pez espada: En cumplimiento de la medida sobre restricción del peso y talla mínimos de pez espada, con arreglo a la Recomendación 11-02, los	

CPC	Pesquería actual	Cuota actual (t)	Nº de buques	Arte	Capacidad actual	Nº de buques previsto	Arte	Capacidad prevista	Medidas de ordenación actuales	Medidas futuras previstas
									pescadores tienen que liberar vivo el pez espada de talla inferior a la regulada con miras a la recuperación del stock de pez espada.	

CANADÁ

Resumen ejecutivo (el texto completo, en el idioma original, se puede consultar en el **Anexo 1 al PA4-801**).

La pesquería de pez espada del Atlántico norte de Canadá se remonta a 1880. Actualmente, esta pesquería continúa siendo social y económicamente importante para todas las comunidades atlánticas de Canadá.

La asignación inicial de 2015 de pez espada en el Atlántico norte de Canadá fue de 1.348 t, de las cuales el 90% fue asignado a la flota de palangre que se dirige al pez espada del Atlántico norte y el restante 10% a la flota de arpón que se dirige al pez espada del Atlántico norte. La flota atunera de altura de Canadá recibió también una asignación de 5 t para la captura fortuita de pez espada. En esta pesquería no hay un componente deportivo o recreativo.

La capacidad de Canadá para capturar su cuota está muy bien documentada. Los desembarques anuales medios de Canadá han ascendido al 101 por cien de sus asignaciones anuales desde 2011. Desde 2007, Canadá ha recibido un 8,8% de la cuota total de ICCAT. No obstante, como receptor de transferencias de cuota, Canadá ha respondido de aproximadamente el 12% de todo el pez espada del Atlántico norte capturado durante los últimos cinco años.

De hecho, la flota de Canadá, que se ha ido reduciendo significativamente a lo largo de los años para respetar las cuotas de ICCAT, solo puede realizar capturas durante una temporada de tres meses antes de agotar su parte de cuota, a pesar de que el pez espada del Atlántico norte está presente en cantidades importantes en aguas canadienses en todo momento.

Como base para realizar evaluaciones de stock e investigaciones fiables, Canadá recopila, entre otras cosas, datos de captura y esfuerzo de todas las mareas. Desde 1996, en el Canadá atlántico se ha instituido un programa de seguimiento a pie de muelle (DMP), financiado por la industria, para proporcionar una verificación independiente de una tercera parte de los envíos del cuaderno de pesca.

El DMP de Canadá lo llevan a cabo agentes certificados que supervisan todas las descargas de pez espada en el Canadá atlántico, así como la introducción de los datos de los cuadernos de pesca en una base de datos central. El DMP garantiza que se recopila información precisa y fiable sobre el número de peces capturados, su peso, el esfuerzo, las condiciones medioambientales y otras estadísticas vitales. Estos datos se ponen a disposición de los gestores pesqueros, los científicos y los responsables de la ejecución en tiempo real. Debido al requisito de que todos los datos de los cuadernos de pesca sean cargados en la base antes de iniciar la siguiente marea de pesca, Canadá cuenta con un 100% de cobertura de los cuadernos de pesca para sus flotas que se dirigen al pez espada del Atlántico norte.

El exhaustivo enfoque de la ejecución de Canadá incluye también el requisito de que todos los palangreros lleven VMS a bordo, a pesar de que solo unos pocos de los 77 palangreros pelágicos de Canadá tiene una eslora superior a 20 m y, por tanto, tienen que cumplir la medida sobre VMS de ICCAT. El Programa de protección y conservación de DFO realiza aproximadamente 300 vuelos de vigilancia aérea al año en zonas en las que se llevan a cabo actividades de pesca de pez espada. Además, los funcionarios pesqueros inspeccionaron más de cinco instalaciones de compra/transformación de pez espada y realizaron auditorías del Programa de seguimiento a pie de muelle en esta pesquería. Los observadores en el mar tienen como objetivo observar el 5-10% de las mareas de pesca dirigidas al pez espada a pesar de que no hay requisitos de ICCAT respecto a observadores embarcados en buques de pez espada con una eslora inferior a 20 m.

En 2012, en reconocimiento del estricto régimen de ordenación que existe en estas pesquerías en Canadá, tanto la flota de palangre como la de arpón que se dirigen al pez espada del Atlántico norte han recibido la certificación del Marine Stewardship Council. Canadá es el primer miembro de ICCAT en obtener esta certificación para toda su flota de pez espada.

FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN)

1 Historial y estado actual de la pesquería

Francia es miembro de la Comisión Internacional para la Conservación de Túnidos del Atlántico (ICCAT, desde 1968, fecha en la que la Comunidad Europea se adhirió a ICCAT; en 1997 se convirtió en Parte contratante en calidad de Estado costero a título de San Pedro y Miquelón (SPM), que es una colectividad francesa de ultramar que, con respecto a la Unión Europea, tiene el estatus de país y territorio de ultramar (Artículo 355 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea y decisión de asociación entre la UE y los PTOM, cuarta parte del TFUE).

La pesca de pez espada en SPM se realiza desde 2002, en un primer momento mediante el fletamento de un buque con pabellón canadiense (sucesivamente YVI , IVY ROSE, y después ATLANTIC ODYSSEY). El 9 de marzo de 2011, el ATLANTIC ODYSSEY, palangrero cuya especie objetivo son los túnidos y sobre todo el pez espada del norte, adquirió el pabellón francés. Habitualmente, el buque opera de abril a noviembre y las capturas se desembarcan en SPM o en Canadá.

Las características técnicas de este buque palangre son las siguientes:

- arqueo bruto 345 UMS
- eslora total 30,25 m
- potencia: 646 Kw

Tal y como se indica a continuación, las posibilidades de pesca disponibles y las capturas realizadas entre 2003 y 2014 oscilan entre 0 y 89,80 t.

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Cuota inicial	35	35	35	35	40	40	40	40	40	40	40	40
Cuota ajustada ¹	35	48,90	67,20	48,30	78,80	108,30	56,80	120,70	80	100	100	100
Capturas (t)	2,8	35,65	48,46	0	82	43,60	20,10	89,80	0,6	0	17,85	3,02

Cabe señalar que, desde hace varios años, existe un mecanismo que permite traspasar las posibilidades de pesca no explotadas de un año a otro, siguiendo las modalidades que han ido evolucionando en función de las revisiones de las recomendaciones de ICCAT. Además, Francia (por San Pedro y Miquelón) se ha beneficiado en el pasado de transferencias de otras CPC (sobre todo del Reino Unido por sus Territorios de ultramar).

En el año 2015, la cuota inicial de Francia (por SPM) se ha establecido en 40 t, a lo que a lo que hay que añadir, tal y como se hizo en 2012, 2013 y 2014, una transferencia de 40 t procedente de la UE.

2 Medidas de ordenación, vigilancia y control

El conjunto de estas medidas se comunica periódicamente a ICCAT, tal y como requieren las recomendaciones de dicha organización.

El buque está equipado con una baliza VMS. Puede embarcarse de modo puntual un observador. Todos los desembarques son objeto de control. Además, se han tomado medidas para el embarque de un observador científico durante las campañas de pesca del *Atlantic Odyssey*.

¹ Esto incluye los eventuales traspasos de años anteriores y/o las transferencias procedentes de otras Partes contratantes.

Para limitar la mortalidad de tortugas marinas susceptibles de ser capturadas de forma incidental, el *Atlantic Odyssey* está equipado con anzuelos circulares.

3 Aspectos jurídicos y administrativos

El representante del Estado en el Archipiélago (el Prefecto) concede las licencias a los buques de pesca que lo solicitan basándose en los siguientes textos franceses e internacionales:

- Libro IX del código rural y de pesca marítima, sobre la pesca marítima y la acuicultura marina;
- Ley 76-655 del 16 de julio de 1976 sobre la zona económica en las aguas de las costas del territorio de la República;
- Acuerdo sobre las relaciones recíprocas entre Francia y Canadá en materia de pesca, firmado el 27 de marzo de 1972;
- Decreto del 20 de marzo de 1987 que establece algunas medidas de ordenación y de conservación de los recursos pesqueros y decreto del 24 de marzo de 2015 que establece algunas medidas técnicas y tallas de capturas para la pesca profesional en las aguas territoriales y en la zona económica francesa en aguas frente a las costas de San Pedro y Miquelón.
- Decreto n° 2010-1582 del 17 de diciembre de 2010 sobre la organización y misiones de los servicios del Estado en los departamentos y regiones de ultramar en Mayotte y San Pedro y Miquelón.

4 Objetivos

La pesca de pez espada del norte en SPM debe considerarse como un elemento del desarrollo económico endógeno de esta colectividad insular, tanto más cuando el *Atlantic Odyssey*, comprado a Canadá, tiene pabellón francés desde el 9 de marzo de 2011.

Las capturas de este stock suponen una aportación importante a las exportaciones y, por tanto, a la economía del archipiélago. Su precio se sitúa en torno a cinco dólares canadienses la libra. En el futuro, el pez espada podría procesarse localmente, lo que permitiría la generación de empleo en la industria de la transformación, cuyo futuro se basa sobre todo en la diversificación de las especies tratadas.

Teniendo en cuenta los riesgos que afectan a una flota de tamaño reducido, el mantenimiento de la posibilidad de traspaso interanual constituye un elemento muy importante para Francia (SPM).

SENEGAL

1. Antecedentes

La explotación del pez espada fue iniciada por primera vez en los ochenta por una flota de palangreros españoles. Las capturas que se situaron en torno a 500 t anuales y los rendimientos se hallaban entre los más elevados observados en el Atlántico. Las frecuencias mensuales de las tallas de los ejemplares capturados mostraban un predominio del pez espada de 50 a 100 kg, con la excepción del mes de julio en el que predominaban ejemplares pequeños, el peso medio de los ejemplares capturados (44 kg) es relativamente pequeño cuando se compara con el de otras pesquerías atlánticas.

2. Situación intermedia

La pesca de pez espada con palangre de superficie es una pesca muy reciente en Senegal. España fue la precursora de esta pesquería que ha experimentado un cambio en su forma hasta convertirse en una pesca de fondo en la mayoría de los casos. En Senegal, se conocen y explotan tres especies que pertenecen a la familia de los peces de pico, tanto en la pesca artesanal como en la pesca industrial.

La pesca senegalesa está compuesta sobre todo por una pesquería artesanal dirigida a los pequeños pelágicos costeros y demersales costeros. Esta pesquería captura de forma fortuita túnidos y peces de pico cuya distinción entre pez espada, istiofóridos y agujas se conoce muy mal.

El pez vela y el marlín son especie objetivo de la pesca artesanal de piraguas sobre todo, mientras que el marlín suele ser capturado sobre todo por la pesquería deportiva. Los artes utilizados son curricán, redes de enmalle pelágicas y ocasionalmente arpones.

La pesca industrial se concentra en un armamento compuesto de arrastreros y atuneros. Estos últimos incluían cuatro barcos de cebo vivo y un palangrero en 2003 y 2004, que se dirigen a los peces de pico, sobre todo al pez espada.

3. Situación actual

A partir de 2005, el número de palangreros pasó a tres y posteriormente, a cuatro en 2008, y a cinco en 2009. En 2010, dos de estos tres buques cambiaron de pabellón, un tercero cambió de opción de pesca. Actualmente, hay tres palangreros registrados, aunque no todos están activos.

Senegal obtuvo una cuota de pez espada en la reunión de ICCAT de 2006 que se celebró en Croacia. Esta cuota está compuesta de un stock septentrional equivalente a 400 t y de un stock meridional de 300 t y ha experimentado modificaciones debido a la transferencia provisional de cuotas desde 2009.

En lo que concierne a las medidas de ordenación de ICCAT, Senegal ha establecido mecanismos en relación con las sociedades y el armamento para que sus buques cumplan las medidas de ordenación de la Comisión. El nuevo código, que se está validando, permite trasponer las medidas de ordenación pertinentes de ICCAT al medio jurídico de Senegal a través de notas, circulares y decretos.

Senegal se compromete con un proceso de mejora de la capacidad de su flota mediante un plan de desarrollo en curso que prevé un nuevo enfoque para el tamaño de su flota y una consideración de la pesca artesanal que tiende cada vez más a capturar las especies de ICCAT.

En lo que concierne a la pesca deportiva, ésta se dirige a los istiofóridos y al pez espada durante la temporada de pesca que va de mayo a noviembre. En Senegal, tenemos tradicionalmente dos grandes centros pesqueros en Dakar y Mbour. La pesca deportiva es al mismo tiempo una disciplina deportiva y un producto turístico. También permite reforzar la salvaguarda del medio ambiente marino y el mantenimiento de la biodiversidad.

Todos los años, la federación participa, de modo regular, en la recopilación de datos detallados a nivel de pesquerías deportivas y de recreo para ICCAT. Estos datos se integran en el informe anual de Senegal que se presenta al SCRS. Los datos recopilados afectan sobre todo a especies, periodos y zonas de pesca, número de mareas, número de ejemplares, peso medio y talla media.

Se han realizado esfuerzos, en colaboración con ICCAT, mediante el JDIP para mejorar la recopilación de datos y producir los resultados basados sobre la correspondencia talla-peso para cuantificar los ejemplares que no habían sido evaluados antes en términos de peso.

Actualmente, la pesca en Senegal ha adoptado un nuevo enfoque de ordenación que insta a permisos de pesca para la pesquería artesanal. Este proceso se basa en el marcado de las piraguas para su gestión informática. El reglamento prevé un permiso de pesca para los pescadores artesanales para compartimentar las pesquerías y garantizar su seguimiento en función de las obligaciones de Senegal.

El plan de pesca de pez espada de Senegal, con un enfoque industrial, consiste en la redistribución de su flota y se presenta del siguiente modo:

Año	2016	2017
Tipo de pesca	Palangreros de fondo	Palangreros de fondo
Número de buques	4	6
Especies objetivo	Pez espada-túidos-tiburones	Pez espada-túidos-tiburones

ESTADOS UNIDOS

Resumen ejecutivo (el texto completo, en el idioma original, se puede consultar en el **Anexo 1 al PA4-801**).

La Recomendación de ICCAT 13-02 renovaba el requisito de que cada CPC presente, antes del 15 de septiembre de cada año, su plan de desarrollo o plan de ordenación/pesca a la Comisión. Este documento describe la historia, el desarrollo y la ordenación futuros, así como los aspectos socioeconómicos de la pesquería de pez espada (*Xiphias gladius*) del Atlántico norte estadounidense.

La conservación y ordenación de las pesquerías de pez espada del Atlántico de Estados Unidos desde 1985 -cinco años antes de la ordenación activa por parte de ICCAT- ha estado definida por un amplio conjunto de medidas basadas en el ecosistema que van más allá de los requisitos de las recomendaciones de ICCAT. Estas medidas se han desarrollado siguiendo los resultados y el asesoramiento de estudios científicos con el objetivo de desarrollar y mantener una pesquería de pez espada sostenible. La pesquería comercial estadounidense de pez espada está gestionada mediante cuotas y un programa de permisos. No hay límites en cuanto a mareas para los poseedores de un permiso para dirigirse comercialmente al pez espada, y hay un límite de 30 peces espada por marea para los poseedores de un permiso para capturar incidentalmente pez espada. Los pescadores comerciales estadounidenses de pez espada solo pueden vender a los comerciantes autorizados a comerciar con pez espada y es obligatoria la consignación en un cuaderno de pesca para los poseedores de un permiso de acceso limitado. Todos los importadores, exportadores y reexportadores de pez espada deben obtener un Permiso de comercio internacional y presentar informes quincenales. Todos los buques de palangre pelágico que pescan en el golfo de México deben usar anzuelos endebles para reducir la captura fortuita de atún rojo. Además, todos los buques de palangre pelágico deben llevar a bordo y funcionando una unidad de sistema de seguimiento de buques (VMS) y están sujetos a una cobertura de observadores obligatoria y, desde el 1 de junio de 2015, es obligatorio que estén equipados con sistemas de seguimiento electrónico instalados, operativos y certificados si quieren zarpar para una marea de pesca con un arte de palangre a bordo. El objetivo de cobertura de observadores de Estados Unidos para esta pesquería es del ocho por ciento de todas las operaciones de pesca en cada estrato zona-trimestre, y la cobertura real en 2014 fue del 12,9 por ciento del total.

Estados Unidos ha implementado varias vedas espacio-temporales al arte de palangre pelágico para minimizar la mortalidad por captura fortuita de los juveniles de pez espada y otras especies protegidas y altamente migratorias. Estados Unidos ha implementado medidas de protección para las tortugas marinas, incluido el uso de salabardos y cortadores de línea para liberar a las tortugas. La longitud de las brazoladas debe ser el 110 por ciento de la longitud de la línea de flotadores en los lances de 100 m o menos de profundidad. Las directrices para la manipulación y liberación seguras de las tortugas marinas deben colocarse en la cabina de mando y los pescadores deben usar anzuelos circulares corrosibles en todos los buques de palangre pelágico. Además, todos los armadores y operadores de palangreros estadounidenses deben asistir a jornadas de formación obligatorias para aprender a liberar y manipular con cuidado tortugas marinas y otras especies protegidas.

Los pescadores de recreo de pez espada deben tener un permiso de pesca de recreo con caña o para barcos deportivos de alquiler (*charter/headboat*) y está prohibida la venta de los desembarques de peces espada capturados en la pesca de recreo. Los límites de las mareas de recreo dirigidas al pez espada incluyen desde uno por persona hasta cuatro por marea. Además los *charter boats* y los *headboats* pueden retener un pez espada por pasajero de pago hasta un total de 6 y 15 peces espada, respectivamente. Los pescadores de recreo deben comunicar todos los desembarques de pez espada que no procedan de torneos y los operadores de torneos, si son seleccionados, deben comunicar los desembarques de pez espada del torneo. Si un torneo no es seleccionado, los propietarios de los buques son responsables de comunicar sus desembarques de pez espada.

Estados Unidos ha implementado también amplios programas científicos para respaldar la recopilación de datos pesqueros fiables, la participación en evaluaciones de stock, así como investigaciones innovadoras sobre biología del pez espada, su ciclo vital y técnicas pesqueras para reducir la captura fortuita. Estas acciones respaldan nuestros esfuerzos para prevenir y eliminar la sobrepesca y el exceso de capacidad pesquera, a la vez que se garantiza que los niveles de esfuerzo pesquero son acordes con el objetivo de ICCAT de lograr y mantener una biomasa de pez espada que pueda garantizar el RMS. En conjunto, ayudan a garantizar la sostenibilidad del stock de pez espada y respaldar un enfoque de la ordenación basado en el ecosistema.

Varias medidas de ordenación nacionales de Estados Unidos (por ejemplo, requisitos en cuanto al arte, vedas espacio-temporales, mitigación de la captura fortuita) han afectado temporalmente a la capacidad de la flota estadounidense para capturar de forma completa su asignación de ICCAT. Por ejemplo, como gestor responsable de las zonas de cría de pez espada del estrecho de Florida, las acciones de Estados Unidos para reducir el esfuerzo pesquero de nuestra flota en esa zona han reducido la mortalidad del pez espada tanto inmaduro como maduro. Dichas acciones han tenido como resultado descensos importantes en la capturas estadounidenses durante la primera parte de la última década (2001-2006), que se han visto además exacerbados por desastres naturales como los huracanes Katrina y Rita. Sin embargo, estas mismas medidas han provocado también una contribución importante de Estados Unidos a la recuperación del stock de pez espada del Atlántico norte y al ecosistema marino asociado, para beneficio de todos los miembros de ICCAT que pescan este stock.

La ordenación basada en el ecosistema desempeña un papel fundamental en la sostenibilidad de las pesquerías. Es una tarea ardua pero esencial lograr objetivos amplios de ordenación y conservación ecosistémicos preservando a la vez una pesquería viable. Como demostrará este documento, Estados Unidos se está tomando muy en serio sus responsabilidades de administración del océano. Aunque ICCAT ha dado algunos pasos para abordar ciertas cuestiones ecosistémicas, en especial respecto a la captura fortuita, Estados Unidos ha ido más allá de estos requisitos y está implementando medidas destinadas a garantizar la salud tanto del stock de pez espada como de la pesquería. Es importante que ICCAT y otras OROP fomenten este tipo de esfuerzo por parte de sus miembros con el fin de garantizar pesquerías sostenibles y ecosistemas saludables.

Desde que el stock de pez espada del Atlántico norte fue declarado recuperado, Estados Unidos ha estado plenamente comprometido con la revitalización de nuestra pesquería de pez espada, y ha hecho grandes esfuerzos en los últimos años para reestructurar sus pesquerías y ajustar las limitaciones reglamentarias en su pesquería de pez espada teniendo en cuenta las nuevas circunstancias. Estas medidas están destinadas a aumentar los desembarques de pez espada, así como a asegurar que la pesquería cumple las reglamentaciones y leyes estadounidenses, lo que incluye las destinadas a preservar la sostenibilidad a largo plazo del stock y los requisitos de ICCAT. En 2013, el Marine Stewardship Council certificó la pesquería de pez espada del Atlántico norte de Estados Unidos.

En resumen, Estados Unidos ha elegido una estrategia prudente y deliberada de permitir un aumento gradual del esfuerzo pesquero dirigido al pez espada en el Atlántico con el fin de garantizar una pesquería medioambiental y económicamente sostenible a la par que manteniendo su historial de ordenación sostenible de la pesquería, lo que incluye mediante la implementación de todas las recomendaciones de ICCAT. Nuestro enfoque de la ordenación de esta pesquería ha respaldado los esfuerzos de recuperación de ICCAT y ahora está ayudando a garantizar la sostenibilidad a largo plazo del stock de conformidad con los objetivos del Convenio. Estados Unidos está deseando continuar su participación activa en esta pesquería social y económicamente importante. Con este fin, este documento describe los intereses, los patrones de pesca y las prácticas de pesca de la flota estadounidense dirigida al pez espada del Atlántico del pasado, presente y futuro.